



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-043-2016-00340-01

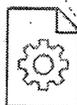
Bogotá D.C. 14 FEB. 2024

RADICACIÓN: 043-2016-00340-01
PROCESO: VERBAL

Revisado este asunto, obsérvese que no puede tramitarse el recurso de apelación, al realizar el examen preliminar de la actuación acorde con las exigencias del artículo 325 del C.G.P., se desprende que no se aporta de forma organizada el expediente, como lo dispone el Consejo Superior de la Judicatura.

Nótese que el proceso no guarda un orden en lo que respecta a la audiencia de inspección judicial que se ubica en la carpeta 016 Inspección Judicial, donde lo archivos que la integran están en desorden y los de formato no tienen acceso:

MAH00958.THM



MAH00958.THM

Parece ser que este archivo no cuenta con una vista previa que podamos mostrarte.

Descargar

Por consiguiente, devuélvase la actuación al despacho de origen con el fin de que se proceda a remitir en forma completa el expediente electrónico, acorde con las normas respectivas. Sobre todo, con el expediente debidamente constituido, de suerte pues, que, una vez tomadas las medidas sanadoras necesarias, se podrá de nuevo remitir el trámite para lo de nuestra competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

1.- ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE contentivo del proceso verbal seguido ante el Juzgado 43 Civil Municipal de Bogotá, Lo anterior para que

se tomen las medidas de saneamiento y se incorporen las piezas procesales que hagan falta.

2.- Cumplido lo señalado el a quo podrá reenviar el expediente para lo de nuestro conocimiento.

3.- Por secretaría procédase al envío del plenario de manera digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>010</u> De Hoy <u>15 FEB. 2024</u>
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO